



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 22 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

MODIFICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

469

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, extraordinario, del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.120	Personal	364,98
920.131	Personal	1.108,33
920.160	Cuotas S. Social	986,78
16.122.101	Suministro agua	2.488,45
920.213	Instalaciones técnicas	486,35
92.022.104	Vestuario	160,41
92.022.199	Otros suministros	465,80



92.022.502	Tributos EELL	1.451,95
------------	---------------	----------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
887	Remanente T ^a	7.513,05

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pozo de Almoquera, a 21 de enero de 2022.Fdo: Jesús Salvador Adán Murillo.
Alcalde-Presidente